

RIO VERDE, 17 de Septiembre 2015.

Núm. 1266/ (SECCION"B"). VISTOS: La Solicitud N° 18 de fecha 14/09/2015 emitida por el servicio incorporado de educación, de la Ilustre Municipalidad de Río Verde mediante la cual solicita la adquisición de "Iluminación Led FAEP 2015"; Lo dispuesto en el Artículo 24 del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el presupuesto municipal vigente; las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Sentencia del Tribunal Electoral Regional XII Región de fecha 28/11/2012 sobre Escrutinio General y Calificación de la Elección Municipal de fecha 28/10/2012.

DECRETO

1. **AUTORÍCESE**, publicar como Licitación Pública menor a 100 UTM (L1) en el Portal www.mercadopublico.cl, la adquisición de "Iluminación Led FAEP 2015", fundado en la causal del Art. 24 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886, de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:

ESPECIFICACIONES TECNICAS
"COMPRA DE ILUMINACIÓN LED, IMPLEMENTOS COMPATIBLES CON SISTEMA EÓLICO,
FAEP 2015"

GENERALIDADES

Las presentes Especificaciones Técnicas se refieren a la Adquisición de Luminarias LED compatibles con el sistema eólico de la Escuela G-33 Bernardo de Bruyne en el marco del Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP) 2015, según el siguiente desglose:

Cantidad	Detalle
42	Tubo LED 10 W, 60 mm. 6500K, T8
92	Tubo LED 20 W, 120 mm. 6500K, T8
07	Reflectores LED 20W

- La orden de compra deberá ser aceptada en un plazo de 48 Hrs. Caso contrario facultará al municipio a dejar sin efecto la adjudicación y re-adjudicar al siguiente oferente mejor evaluado.
- Los productos deberán ser entregados en un plazo máximo de 5 días desde la aceptación de la Orden de Compra. Caso contrario facultara al municipio a cancelar la Orden de Compra y re-adjudicar al siguiente oferente mejor evaluado.
- Por tratarse de una licitación Menor a 100 UTM, el contrato se formalizará mediante la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de esta por parte del proveedor.
- El pago se efectuará a nombre de quien se adjudique la propuesta, sea persona natural o jurídica.
- El cheque girado para el pago será nominativo, es decir cerrado a la orden y al portador.
- Se deberá remitir vía correo electrónico una Declaración Jurada de Parentesco para cada oferente, sea Persona Natural o Persona Jurídica.
- Presupuesto disponible \$**2.500.000.-** IVA y/o impuesto incluido. Cualquier oferta que supere este monto quedara automáticamente excluida del proceso de licitación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Aquellas propuestas que hayan cumplido con los requisitos de presentación de oferta, serán evaluadas en función a la siguiente pauta:

Pauta de Evaluación:

Ítem	Ponderación
A) Precio Ofertado.	40
B) Calidad Técnica de los bienes.	30
C) Plazo de Entrega	30
Total	100%

MUNICIPALIDAD DE RIO VERDE
XIIª REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA
REPUBLICA DE CHILE

La adjudicación o rechazo de la licitación será informada mediante resolución.
Pauta de Evaluación:

Ítem	Ponderación
A) Precio Ofertado	
A.1)1º Precio más bajo	100 pts.
A.2)2º Precio más bajo	80 pts.
A.3)3º Precio más bajo	60 pts.
A.4)4º Precio más bajo	40 pts.
A.5)5º Precio más bajo, en progresión de 5 en 5 descendente hasta llegar a 0.	
A.6) No especifica.	0 pts.
B) Calidad Técnica de los bienes.	
B.1) Se ajusta a lo solicitado.	100 pts.
B.2) Similar a lo solicitado.	90 pts.
B.3) Distinto a lo solicitado.	70 pts.
B.4) No especifica Características.	50 pts.
C) Plazo de entrega	
C.1) Plazo menor a lo solicitado	100 pts.
C.2) Plazo igual a lo solicitado	90 pts.
C.3) Plazo mayor a lo solicitado	70 pts.
C.4) Plazo distinto a lo solicitado/Fuera de Rango/No especifica.	50 pts.

2. **PROCÉDASE**, por parte de las Unidades Municipales, a tramitar con carácter de urgente, lo dispuesto en el presente decreto.
 3. **IMPUTESE**, el gasto por la contratación mencionada en el punto 1 de este decreto a la **Cuenta Única No Presupuestaria 11405 "Aplicación de Fondos en Administración"**
 4. **PUBLÍQUESE**, el presente decreto en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 hrs. siguientes de su dictación.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.**



JOSE M. LLANCABUR VELASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



TATIANA VASQUEZ BARRIENTOS
ALCALDESA
COMUNA DE RIO VERDE